Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250212-095726-b9f123-28562955
2025-02-13T13:36:22-05:00 - Pagina 1 de 9

CONTRATO NÚMERO:	3015-2022	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	02/07/2022
FECHA DE INICIO:	08/07/2022	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	31/08/2022
CONTRATISTA:			
NOMBRE CONTRATISTA:	ANDREA FERNANDA PEREZ CARO	C.C. No.	1.032.375.740

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO DESDE EL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICION DE LA MODALIDAD CRECIENDO JUNTOS PROMOVIENDO EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADO.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

El valor del contrato fue hasta por la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 20.819.333).

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato fue por SEIS (6) MESES Y SIETE (7) DIAS contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II, sin superar el 31 de diciembre del 2022.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

ADICIONES:
No se presentaron durante la ejecución contractual.

PRÓRROGAS:
No se produjeron en la ejecución contractual.

SUSPENSIÓN:
No se presentaron durante la ejecución contractual**.**

REINICIO DE ACTIVIDADES:
No se evidencio un reinicio en la ejecución del contrato.

OTROSÍS ACLARATORIOS:
No se produjeron en la ejecución contractual.

TERMINACIÓN ANTICIPADA:

Mediante la Modificación No.1 perfeccionada el 21 de septiembre 2022 en la plataforma SECOP II, se TERMINÓ ANTICIPADAMENTE POR MUTUO ACUERDO, el Contrato de Prestación de Servicios No. 3015 de 2022, a partir del 21 de septiembre de 2022, siendo el último día que LA CONTRATISTA presto sus servicios, el 31 de agosto de 2022.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PARA LA LIQUIDACIÓN:	
Nombre:	MARINA DE LAS MERCEDES AVENDAÑO CARRASCAL
C.C.	60.330.986
Cargo:	Subdirectora Local de Bosa
Período:	Del 08/07/2022 al 04/08/2022
Nombre:	MARICELLA MARTINEZ URIBE
C.C.	52.215.584
Cargo:	Subdirectora Local de Bosa (E)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250212-095726-b9f123-28562955
2025-02-13T13:36:22-05:00 - Pagina 2 de 9

Período:	Del 05/08/2022 al 05/09/2022
Nombre:	MARINA DE LAS MERCEDES AVENDAÑO CARRASCAL
C.C.	60.330.986
Cargo:	Subdirectora Local de Bosa
Período:	Del 6/09/2022 al 02/10/2022
Nombre:	DEISY LILY FORIGUA GARCIA
C.C.	52.331.647
Cargo:	Subdirectora Local de Bosa (E)
Período:	Del 03/10/2022 al 9/10/2022
Nombre:	FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ
C.C.	32.746.593
Cargo:	Subdirectora Local de Bosa
Período:	Del 10/10/2022 a 18/12/2022
Nombre:	DEISY LILY FORIGUA GARCIA
C.C.	52.331.647
Cargo:	Subdirectora Local de Bosa (E)
Período:	Del 19/12/2022 al 25/12/2022
Nombre:	FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ
C.C.	32.746.593
Cargo:	Subdirectora Local de Bosa
Período:	Del 26/12/2022 al 14/06/2023
Nombre:	MARICELLA MARTINEZ URIBE
C.C.	52.215.584
Cargo:	Subdirectora Local de Bosa (E)
Período:	Del 15/06/2023 al 26/06/2023
Nombre:	FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ
C.C.	32.746.593
Cargo:	Subdirectora Local de Bosa
Período:	Del 27/06/2023 al 20/07/2023
Nombre:	MARICELLA MARTINEZ URIBE
C.C.	52.215.584
Cargo:	Subdirectora Local de Bosa (E)
Período:	Del 21/07/2023 al 21/07/2023
Nombre:	FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ
C.C.	32.746.593
Cargo:	Subdirectora Local de Bosa
Período:	Del 22/07/2023 al 07/08/2023
Nombre:	FABIO ANTONIO ARANGUREN RIAÑO
C.C.	19.485.367
Cargo:	Subdirector Local de Bosa (E)
Período:	Del 08/08/2023 al 10/09/023
Nombre:	DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO
C.C.	1.015.394.525
Cargo:	Subdirector Local de Bosa
Período:	Del 11/09/2023 al 29/10/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250212-095726-b9f123-28562955
2025-02-13T13:36:22-05:00 - Pagina 3 de 9

Nombre:	VÍCTOR HUGO VALENZUELA ROJAS
C.C.	19.387.458
Cargo:	Subdirector Local de Bosa
Período:	Del 30/10/2024 al 9/02/2025
Nombre:	JEIMY RINCÓN LÓPEZ
C.C.	52.216.663
Cargo:	Subdirectora Local de Bosa (E)
Período:	Del 10/02/2025 a la fecha

CONSIDERACIONES:

En Bogotá D.C., se reunieron con el propósito de suscribir el Acta de Liquidación del contrato No. 3015 de 2022, **NATALIA MARTÍNEZ PARDO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.715.782, **DIRECTORA POBLACIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, nombrada mediante Resolución No. 2325 de 2022, en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO**, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas mediante la Resolución Interna No. 1388 del 2 de julio de 2024 modificada por la Resolución Interna No. 1676 del 08 de agosto de 2024, la supervisora del contrato para efectos de la liquidación**, JEIMY RINCÓN LÓPEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.216.663, **SUBDIRECTORA LOCAL DE BOSA (E),** y la contratista **ANDREA FERNANDA PEREZ CARO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.375.740.

La solicitud del trámite liquidatario del mencionado contrato, fue radicada a la Subdirección de Contratación, mediante memorando No. I2023038972_1030562523_11086 del 15 de diciembre del 2023, por el supervisor del contrato para la época **DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO, SUBDIRECTOR LOCAL DE BOSA,** con alcance memorando No. I2025003751 del 05 de febrero de 2025 suscrito por el supervisor para efectos de la liquidación **VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS, SUBDIRECTOR LOCAL DE BOSA** junto con el Informe Final de Supervisión, suscrito el 05 de febrero de 2025. Con la mencionada solicitud, se adjuntó la documentación legal pertinente, que da cuenta, de la ejecución del contrato, técnica, jurídica, presupuestal y financiera.

De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la demás normatividad vigente, aplicable al trámite de liquidación de contratos y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la SDIS.

CLÁUSULA SEGUNDA: Teniendo en cuenta lo indicado, por el supervisor del contrato para efectos de la liquidación **VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS, SUBDIRECTOR LOCAL DE BOSA,** en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 05 de febrero de 2025 de acuerdo con dicho informe, se presenta el estado financiero del contrato a liquidar:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$20.819.333
VALOR ADICIONADO:	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$20.819.333
VALOR EJECUTADO CONTRATISTA:	$5.900.667
VALOR NO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:	$14.918.666
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$5.900.667
SALDO EN REGISTROS:	**$14.918.666**

VALOR A LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	$14.918.666
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250212-095726-b9f123-28562955
2025-02-13T13:36:22-05:00 - Pagina 4 de 9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250212-095726-b9f123-28562955
2025-02-13T13:36:22-05:00 - Pagina 5 de 9

VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$20.819.333

El siguiente cuadro, refleja la fuente de financiación del contrato a liquidar, el proyecto de inversión, el número del registro presupuestal y el valor que respalda el presupuesto del contrato.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL						
Número del Proyecto de inversión	**No. CRP**	**Vigencia**	**Valor Total del CRP**	**Saldo en Registro**	**Saldo a Liberar a Favor de la SDIS**	**Saldo por Pagar al contratista**
7744	9955	2022	$20.819.333	$14.918.666	$14.918.666	$0
TOTAL			**$20.819.333**	**$14.918.666**	**$14.918.666**	$0

CLÁUSULA TERCERA: El contrato objeto de la presente liquidación, no requirió de la constitución de garantías, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos'' dando aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con lo establecido en el numeral 12 del estudio previo.

CLÁUSULA CUARTA: No existe saldo a PAGAR a favor del contratista.

El mencionado componente financiero, fue verificado en el Link del Aplicativo BOGDATA, publicado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

CLÁUSULA QUINTA: LIBERAR a favor de las SDIS la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($14.918.666)**, corresponde a: '' 120 días de presupuesto no ejecutado del 01/09/2022 al 31/12/2022, de acuerdo con la Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo, Estipulación Contractual No. 1 "(…) *Las partes acuerdan dar por terminado anticipadamente, por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. 3015 de 2022, a partir del 21 de septiembre de 2022, siendo el último día que LA CONTRATISTA presto sus servicios, el 31 de agosto de 2022* (…)" y la Estipulación Contractual No. 3."(…) *La supervisión, deberá solicitar el trámite liquidatario del contrato ante la Subdirección de Contratación, aportando la documentación requerida para tal efecto, en razón, a que queda un saldo por liberar a favor de la SDIS, debido a la terminación anticipada del contrato* (…)". Es de aclarar que la contratista prestó sus servicios hasta el 31 de agosto de 2022.
Por otra parte, *14 días no ejecutados, de acuerdo a lo establecido en el Estudio Previo, el cual hace parte integral del contrato 3015 de 2022, de conformidad al "Numeral 11. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO, Numeral 11.1. SEIS (6) MESES Y SIETE (07) DIAS, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II, sin superar el 31 de diciembre del 2022".*
Así las cosas, el total de días a liberar a favor de la SDIS es de 134 días calendario. *(…)"*

CLÁUSULA SEXTA: La contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales, que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social, por motivos que le sean imputables.

CLÁUSULA SEPTIMA: Durante el plazo de ejecución del contrato del 08/07/2022 al 30/07/2022, la contratista acreditó el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250212-095726-b9f123-28562955
2025-02-13T13:36:22-05:00 - Pagina 6 de 9

con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Sin embargo, la contratista no aporto el pago seguridad social del mes de agosto de 2022, por lo tanto, se le requirió por correo electrónico para que acreditara dicho pago, sin que se diera cumplimiento a dicha obligación, por ende, se dio traslado a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales –UGPP mediante memorando N° S2025016396 de fecha 04 de febrero de 2025 para que adelante las acciones respectivas.

CLÁUSULA OCTAVA: La supervisora del contrato para la liquidación, mediante la suscripción de la presente acta de liquidación y con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual, da cuenta que el contratista cumplió con el objeto del contrato y sus obligaciones en desarrollo del contrato, las cuales fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión y no hay solicitud ante la Oficina Asesora Jurídica por presunto incumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: De acuerdo con las constancias, expedidas por Área de Inventarios y por la Oficina de Gestión Documental y Archivo, el contratista se encuentra a paz y salvo, con la SDIS.

CLÁUSULA DECIMA: Una vez suscrita por las partes la presente liquidación, publicada en la plataforma SECOP II, se remitirá copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la supervisión del contrato, para los trámites pertinentes, de conformidad con lo señalado en las cláusulas segunda, y tercera, de la presente liquidación y copia del expediente liquidatorio del contrato, se enviará la Oficina de Gestión Documental, para que obre en la carpeta contractual.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: Todos los documentos anteriormente mencionados, reposan en el expediente liquidatorio.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: Las partes contratantes, de común acuerdo, suscriben la presente liquidación se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto.

FIRMAS

NATALIA MARTÍNEZ PARDO **DIRECTORA POBLACIONAL SDIS** ORDENADORA DEL GASTO	**ANDREA FERNANDA PEREZ CARO** CONTRATISTA

JEIMY RINCÓN LÓPEZ
SUBDIRECTORA LOCAL DE BOSA (E)
SUPERVISORA PARA LA LIQUIDACIÓN

Elaboró: Maria Angelica Vargas Ramos/ Profesional Contratista/ Subdirección de Contratación. (Firmado electrónicamente)
Revisó: Aldemar Bonilla Buitrago / Profesional Contratista/ Subdirección de Contratación. (Firmado electrónicamente)
Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro / Subdirectora de Contratación. (Firmado electrónicamente)
Revisó: Jeimy Rincon Lopez/ Area Administrativa Subdirección Local Bosa. (Firmado electrónicamente)
Revisó: Maritza Milena García Aldana – Profesional Contratista - Dirección Poblacional (Firmado electrónicamente)

VALIDADO, FIRMA ELECTRÓNICA AL FINAL DEL DOCUMENTO.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250212-095726-b9f123-28562955
2025-02-13T13:36:22-05:00 - Pagina 7 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA LIQUIDACIÓN 3015 DE 2022.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250212-095726-b9f123-28562955

Estado: Finalizado

Creación: 2025-02-12 09:57:26

Finalización: 2025-02-13 13:36:21

Escanee el código para verificación

Firma: Firmante

Andrea Fernanda Pérez Caro
1032375740
andreitape@hotmail.com

Firma: Firmante

Jeimy Rincón López
52216663
jrinconl@sdis.gov.co
Profesional
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Revisó

Jeimy Rincón López
52216663
jrinconl@sdis.gov.co
Profesional
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Elaboró

Maria Angelica Vargas Ramos
1010220014
mavargasr@sdis.gov.co
Contratista
Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250212-095726-b9f123-28562955
2025-02-13T13:36:22-05:00 - Pagina 8 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA LIQUIDACIÓN 3015 DE 2022.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250212-095726-b9f123-28562955

Estado: Finalizado

Creación: 2025-02-12 09:57:26

Finalización: 2025-02-13 13:36:21

Escanee el código para verificación

Firma: firmante

Natalia Martínez Pardo
1.020.715.782
nmartinezp1@sdis.gov.co
Directora Poblacional
Secretaría Distrital De Integración Social

Revisión: Revisó

MARITZA MILENA GARCIA ALDANA
52710437
mmgarciaa@sdis.gov.co

Aprobación: Aprobó

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: Revisó

ALDEMAR BONILLA BUITRAGO
80171037
abonilla@sdis.gov.co
CONTRATISTA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250212-095726-b9f123-28562955
2025-02-13T13:36:22-05:00 - Pagina 9 de 9

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA LIQUIDACIÓN 3015 DE 2022.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250212-095726-b9f123-28562955

Creación: 2025-02-12 09:57:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-02-13 13:36:21

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Maria Angelica Vargas Ramos mavargasr@sdis.gov.co Contratista Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-02-12 09:57:48 Lec.: 2025-02-12 09:58:39 Res.: 2025-02-12 09:58:42 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Jeimy Rincón López jrinconl@sdis.gov.co Profesional Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2025-02-12 09:58:42 Lec.: 2025-02-12 10:03:34 Res.: 2025-02-12 10:03:50 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Jeimy Rincón López jrinconl@sdis.gov.co Profesional Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2025-02-12 10:03:50 Lec.: 2025-02-12 10:04:21 Res.: 2025-02-12 10:04:52 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Andrea Fernanda Pérez Caro andreitape@hotmail.com	Aprobado	Env.: 2025-02-12 10:04:52 Lec.: 2025-02-12 10:14:01 Res.: 2025-02-12 10:14:22 IP Res.: 191.156.189.104
Revisión	ALDEMAR BONILLA BUITRAGO abonilla@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2025-02-12 10:14:22 Lec.: 2025-02-12 10:16:22 Res.: 2025-02-12 10:16:41 IP Res.: 186.30.33.185
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2025-02-12 10:16:41 Lec.: 2025-02-12 10:17:48 Res.: 2025-02-12 10:17:50 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	MARITZA MILENA GARCIA ALDANA mmgarciaa@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-02-12 10:17:50 Lec.: 2025-02-13 12:05:39 Res.: 2025-02-13 12:08:05 IP Res.: 186.83.204.28
Firma	Natalia Martínez Pardo nmartinezp1@sdis.gov.co Directora Poblacional Secretaría Distrital De Integración Soci	Aprobado	Env.: 2025-02-13 12:08:05 Lec.: 2025-02-13 13:32:38 Res.: 2025-02-13 13:36:21 IP Res.: 186.102.68.229